

Informe final Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales**4315701****Fecha del informe: 14 de diciembre de 2021**

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315701
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrileño ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales se está impartiendo en la Facultad de Psicología de la UCM desde el curso académico 2017-18. Previamente se impartía el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada desde el curso 2012-13, pero se extinguió para poner en marcha este nuevo título que incorpora la especialidad del anterior (Ergonomía y Psicosociología Aplicada) y añade dos nuevas especialidades (Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial).

Se trata de un máster profesionalizante y se ajusta al Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El plan de estudios consta de 90 ECTS de los cuales 72 son de materias obligatorias (de ellos 12 ECTS corresponden a cada una de las tres especialidades), 12 de Prácticas Externas y 6 de Trabajo Fin de Máster.

El título se imparte en modalidad presencial y en castellano.

Pese a que todas las guías docentes cuentan con un formato homogéneo, una gran parte de las asignaturas no indican la distribución de créditos presenciales/no presenciales ni incluyen, en general, suficiente bibliografía básica. En cuanto a los criterios de evaluación, éstos se corresponden con los especificados en la Memoria verificada (50% examen y 50% trabajos en clase), excepto para varias asignaturas en las que se proponen ponderaciones diferentes, por lo que se deben revisar para que concuerde con lo especificado en la Memoria verificada. En el caso de la guía docente del TFM sería recomendable que incluyieran más detalles relativos a los criterios de evaluación (por ejemplo, rúbricas). Y en la guía docente de las prácticas externas se señala que son las propias empresas las que realizan la selección entre los estudiantes (lo que puede resultar incorrecto si no se especifican de antemano los criterios empleados) mientras que en los procedimientos para el seguimiento del alumno en prácticas se especifica que "El sistema GIPE asigna a los estudiantes (a los centros de prácticas) en función de su nota", lo que debe quedar claro de cara al estudiantado.

Con relación a la aplicación de la normativa del reconocimiento de créditos de la Universidad existen tres casos en el curso 2019-20 de los que dos corresponden con el reconocimiento a partir de otras titulaciones centradas en prevención de riesgos laborales y una convalidación de experiencia profesional, sin que en ninguno de los casos se aprecian contradicciones con la Memoria verificada.

De la coordinación del título son responsables la Comisión de Calidad de Posgrado (a nivel de facultad) de la que forma parte el director/a del Máster que se reúne periódicamente y que certifica las reuniones en actas y la Comisión de Coordinación del título (formada por cuatro miembros permanentes y los coordinadores de cada una de las asignaturas del Máster). Las reuniones de la Comisión de Coordinación del título son formalizadas con actas, en las que aparecen los temas tratados y los acuerdos y estas actas aparecen firmadas por los asistentes. Los coordinadores de las asignaturas realizan reuniones con los profesores de las mismas, así como con coordinadores de asignaturas afines, pero no se ha presentado evidencia documental de tales reuniones. Por lo que se refiere a las prácticas externas, su coordinación depende de una coordinadora de prácticas que contacta con los

centros para firmar nuevos convenios. Además de la coordinadora de prácticas, contribuyen en la organización de las mismas el vicedecanato de Relaciones Exteriores encargado de la plataforma GIPE y la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad. No constan reuniones periódicas con los diferentes colectivos para programar las prácticas y resolver las incidencias que puedan surgir. Por lo que se refiere al TFM es el coordinador del Máster el que se hace cargo de todas las tareas que conlleva. En resumen, hay por parte de los responsables del Máster y de las distintas comisiones ciertos mecanismos para la coordinación (que es parte notable de una cultura de mejora y de calidad), pero de las evidencias ofrecidas durante todo el proceso no pueden colegirse mejoras operativas que aseguren la adecuada coordinación en el título. Los criterios de admisión que se aplican son los que aparecen en la Memoria de Verificación. Sin embargo, la tasa de cobertura del título ha estado en todo el periodo evaluado por debajo de la oferta, a pesar de que el número de plazas ofertado se ha reducido de 50 a 40. Concretamente, se han matriculado 22, 34 y 25 estudiantes en los cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20, a pesar de que, según consta en los datos que se aportan correspondientes al curso 2019-20, el número de solicitudes es muy superior al número de admitidos y este último también superior al número de matriculados. Se aconseja poner en marcha acciones de promoción del título que incrementen en un futuro la tasa de cobertura del mismo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información contenida en la página web del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales es en general clara y fácilmente accesible. Se encuentra información suficiente y pertinente sobre el acceso al título y los criterios de admisión, el plan de estudios, los objetivos y competencias, la normativa, el TFM y el profesorado. No obstante, no se publica el listado de las instituciones con convenio para la realización de las prácticas externas.

En relación al SIGC, la web no contiene información relativa a indicadores de rendimiento de la titulación, ni a la satisfacción de los distintos grupos de interés o de empleabilidad específica del título. Tampoco existe un enlace que permita acceder a la Memoria verificada.

Tampoco parece que la información de la web esté adaptada a las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y, además, los documentos en formato .pdf (la mayoría de los contenidos en la web) no son accesibles al producir un error en la aplicación cuando se trata de abrirlos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título tiene una estructura del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) en la Facultad de Psicología de la UCM. El mismo está articulado mediante una Comisión de Calidad de Posgrado a nivel de facultad (formada por decano/a, vicedecanos/as, directores de los títulos de posgrado, representantes de los profesores, un miembro del PAS, tres estudiantes y un agente externo) y una Comisión de Coordinación Académica del título formada por el director/a y dos profesores/as del Máster.

La estructura, funciones, personal responsable y que conforma cada una de las comisiones está debidamente detallado. Esta información también se refleja en la web del título.

La participación en las encuestas de satisfacción de todos los grupos del programa (profesores, PAS y alumnos) es muy escasa. Estos bajos niveles de participación ya fueron detectados en el Informe de seguimiento externo donde se indicaba expresamente "Es necesario aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés".

Existe un procedimiento para la tramitación de reclamaciones y sugerencias de los másteres de la Facultad de Psicología.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora del profesorado es adecuada. Los currículos vitae del profesorado están disponibles y son adecuados a la titulación y objetivos docentes.

Durante el curso 2019-20 participaron un total de 18 docentes en el título (frente a los 22 que se especificaban en la Memoria verificada por lo que el número que ha impartido la titulación en el curso 2019-20 ha sido algo menor a lo estipulado), de los que 2 son CU (3 en la Memoria de Verificación), 7 TU (9 en la Memoria de Verificación), 4 ayudantes/contratado doctor (1 en la Memoria de Verificación) y 5 asociados (9 en la Memoria de Verificación). Siguiendo las recomendaciones del Informe de seguimiento externo se ha incrementado el número de profesores/as asociados o externos con amplia trayectoria profesional (se ha contratado a una profesora asociada adicional para el curso que viene y que se invitan a profesionales del sector para impartir charlas de carácter práctico).

En torno al 65% de los docentes del título tienen contratos a TC, lo que corresponde con lo estimado en la Memoria de Verificación. En torno al 90% de los docentes son doctores, por lo que se cumple el mínimo del 70% de personal doctor que marca el RD 420/2015.

El número de sexenios acumulados es de 22 (una media de 1.29 por docente), lo que permite confirmar que el profesorado participa en actividades de investigación.

En el curso 2019-20 sólo un docente adscrito al título solicitó evaluación en el programa Docentia (con evaluación Positiva). Se recomienda incrementar el número de docentes que participen en la citada convocatoria.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

No existe personal propio de apoyo dedicado al Máster, sino que cuenta con el personal de apoyo de la Facultad de Psicología de la UCM. Este personal es suficiente y la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. Existe una Oficina de Postgrado en la Facultad de Psicología que se involucra en la mejora del título y ofrece apoyo al profesorado y estudiantes del mismo. Asimismo, hay apoyo técnico de biblioteca impartiendo seminarios a los estudiantes.

Los estudiantes cuentan con acceso al servicio de orientación de la Facultad, que ofrece tanto programas formativos propios como información de postgrados y salidas laborales. De forma específica, para el curso académico 2019-20 y el marco de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (RD 463/2020), los responsables del centro, así como el profesorado y el alumnado no reportaron problemas estructurales, aunque sí algunas dificultades iniciales y de capacitación técnica de algún docente en particular. Dado que son casi inexistentes las evidencias referidas a este punto, se recomienda documentar las medidas que se vayan implementando con ocasión de la pandemia por la Covid-19 y las respuestas recibidas respecto de las mismas por los diferentes colectivos involucrados en el título.

Los recursos materiales disponibles en la Facultad de Psicología UCM (aulas, servicios bibliotecarios, laboratorios, aulas de informática, etc.) coinciden con las previsiones especificadas y los compromisos adquiridos en la Memoria de Verificación. Se dispone de materiales didácticos adecuados para responder a las necesidades de los estudiantes, pudiendo destacarse como un punto positivo la docimoteca (espacio de la biblioteca dedicado a test y otras pruebas de evaluación psicológica) que está a disposición del alumnado. El edificio está adaptado sin barreras arquitectónicas, además se procura que los centros de prácticas tampoco las tengan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las competencias y los contenidos de las asignaturas se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y corresponden con el nivel 3 del MECES. Sin embargo, el sistema de evaluación que aparece en algunas asignaturas no corresponde con lo especificado en la Memoria de Verificación (50% examen y 50% trabajos). Los resultados de las asignaturas en el curso 2019-20 son muy positivos, alcanzando el valor máximo de aprobados en primera matrícula del 100% en todas las asignaturas, excepto en el caso de las prácticas y el TFM donde son del 90% y el 80%, respectivamente.

Los informes de prácticas externas de los estudiantes tienen un formato homogéneo, pero la mayoría de ellos son muy escuetos e incluyen información muy limitada sobre las actividades desarrolladas, por lo que puede resultar difícil discriminar a partir de la mera lectura de las mismas si los estudiantes han adquirido las competencias contempladas en la Memoria verificada para las prácticas externas (la calificación de la memoria supone un 50% de la nota final). Algo similar ocurre con los informes de los tutores externos, que resultan también, en general, un tanto escuetos, aunque incluyen la puntuación (de 1 a 10) que otorga el tutor profesional. Se recomienda dar instrucciones más precisas sobre la extensión aproximada y los aspectos que deben incluir los estudiantes para homogeneizar los informes de prácticas.

La guía docente del TFM es adecuada e incluye algunos detalles relativos a los criterios de evaluación. Los TFM son adecuados a la duración y las características de la materia y corresponden con el nivel 3 de MECES. Tienen orientaciones diferentes (estudios empíricos, estudio de casos y revisiones bibliográficas). Sin embargo, en las audiencias se detecta que los TFM se hacen habitualmente en grupo y, sólo excepcionalmente, se autoriza a hacer el TFM individualmente (aspecto que en la Memoria de Verificación se indica de forma diferente al ser excepcional la realización grupal). Además, la defensa de los trabajos se ha realizado en grupo en los años de evaluación del panel. Esta evaluación grupal suponía que todos los miembros del grupo que realizaba y defendía el TFM obtenía la misma calificación. Es necesario que las defensas y las calificaciones de los TFM se realicen de forma individual.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas en la Memoria de verificación son del 80%, 20% y 80%, respectivamente. Los datos reales superan estas expectativas en casi todos los cursos objeto de evaluación, ya que las tasas de graduación reales han estado por encima del 80%, las tasas de abandono están siempre por debajo de 10.81% y las de eficiencia por encima del 99%. Las tasas de rendimiento y éxito son también muy elevadas, con cifras superiores en todos los casos al 96%. Las tasas de cobertura del título han estado siempre por debajo de la oferta, observándose sin embargo una tendencia al aumento progresivo del número de estudiantes matriculados a lo largo de los cursos objeto de evaluación.

Si bien existen indicadores de satisfacción para todos los sectores implicados en el Máster (excepto para los empleadores), la participación en las encuestas de satisfacción es, en general, escasa (la encuesta a los profesores sólo cuenta con dos respuestas y la de egresados con una). Con respecto a la satisfacción de los estudiantes, la tasa de respuesta es del 26.56% en el curso 2019-20 y los resultados de satisfacción se encuentran en casi todos los elementos en niveles medio-bajos. Se observa una ligera tendencia a que se incrementen los valores a lo largo de los cursos, aunque parten de valores relativamente bajos en algunos casos. Se obtienen valores más elevados en la satisfacción con las prácticas externas con valores por encima de 7 en todos los cursos y la satisfacción con los recursos con valores por encima de 6.

Respecto a la inserción laboral de los egresados, dada su reciente implantación (2017-18), todavía no cuenta con datos para su evaluación. De todas maneras, se recomienda establecer mecanismos para la recogida periódica de datos sobre inserción laboral de los egresados y que ello sirva para la mejora de la titulación.

RECOMENDACIONES:**Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda completar y ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- Se recomienda implementar un procedimiento que permita acreditar a través de las correspondientes evidencias las reuniones de coordinación horizontal y vertical del programa y de los responsables de la organización y seguimiento de las prácticas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se debe publicar la relación de instituciones con las que se ha suscrito convenio para la realización de las prácticas externas.
- 2.- Se debe completar la información pública correspondiente al SIGC incorporando la Memoria de Verificación del título, así como la información relativa a indicadores de rendimiento de la titulación, a la satisfacción de los distintos grupos de interés y de empleabilidad específica del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se deben impulsar planes de mejora de acuerdo con los resultados de las reuniones de seguimiento del título.
- 2.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas que realizan los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.
- 2.- Se debe adaptar el sistema de realización del TFM por los alumnos a lo previsto en la Memoria de Verificación y solamente permitirse la realización en grupo de manera excepcional y cuando concurren razones que lo justifique.
- 3.- Se debe realizar la defensa de los TFM de manera individual, con independencia de que su realización haya sido, excepcionalmente, en grupo, estableciendo una rúbrica de evaluación que permita acreditar el carácter individualizado de dicha evaluación.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación